Resolución Ministerial

Lima, 21 ENE. 2020

VISTAS:

La Resolución Ministerial N° 0821-2019-RE, de 26 de noviembre de 2019, que dispone trasladar a diversos funcionarios diplomáticos a prestar funciones de su categoría a Cancillería;

La Resolución Viceministerial N° 0309-2019-RE, de 4 de diciembre de 2019, que fija las fechas en que los referidos funcionarios diplomáticos deberán asumir funciones de su categoría en Cancillería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0179-2016-RE, N° 0217-2017-RE, N° 0204-2018-RE, N° 0936-2019-RE y la Resolución Viceministerial N° 0087-2015-RE, se nombró a diversos funcionarios diplomáticos en los cargos consulares que les correspondieron de acuerdo a su situación en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República;

Que, el artículo 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, Decreto Supremo N° 130-2003-RE, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos para el ejercicio de cargos en el exterior, desde la categoría de Ministro hasta Tercer Secretario inclusive, así como para los cargos consulares que no sean el de Jefe de Misión Consular y no requieran Letras Patentes, se efectuarán mediante resolución ministerial; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento de los siguientes funcionarios diplomáticos en los cargos consulares, de las Oficinas Consulares correspondientes, que se detallan a continuación:

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Alejandro Farje Orna, como Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Madrid, Reino de España;

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Augusto Cabrera Rebaza, como Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Nueva York, Estados Unidos de América;

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Fernando Ponce San Román, como Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Washington, Estados Unidos de América;

- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Giancarlo Gálvez Alvarado, como Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Buenos Aires, República Argentina;

- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Daniel Mori Muente, como Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Arica, República de Chile;

- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República José Joshúa Curay Ferrer, como Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Bruselas, Reino de Bélgica;

Resolución Ministerial

- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Guillermo Gustavo Arévalo Medina, como Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Paterson, Estados Unidos de América;

- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Omar Salvatierra Robles, como Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Buenos Aires, República Argentina; y,

- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Stefany Mariana Cépeda Gonzales, como Cónsul Adscrita al Consulado General del Perú en Guayaquil, República del Ecuador.

Artículo 2.- Las fechas de término de funciones de los citados funcionarios diplomáticos, en los cargos consulares descritos, serán el día anterior de las establecidas en la Resolución Viceministerial N° 0309-2019-RE, de 4 de diciembre de 2019, o el día anterior de las fechas que sean establecidas por las resoluciones que la modifiquen.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
21 ENE 2020
RM No. 0035 /RE